

**1803-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las ocho horas con cincuenta y uno minutos del diecinueve de diciembre de dos mil veinticuatro.

**Proceso de conformación de estructuras del partido RENACER DEMOCRATICO en el cantón PUERTO JIMENEZ de la provincia PUNTARENAS.**

En auto n.º 1441-DRPP-2024 de las siete horas con cuarenta y seis minutos del veintiuno de noviembre de dos mil veinticuatro, este Departamento de Registro le indicó al partido RENACER DEMOCRÁTICO que, según las designaciones realizadas en la asamblea celebrada el día diez de noviembre del año dos mil veinticuatro, la estructura del cantón PUERTO JIMÉNEZ, de la provincia de PUNTARENAS, se encontraba integrada de manera incompleta, ya que no era posible acreditar los nombramientos de ISABEL CESPEDES VARGAS, cédula de identidad 602030138, como secretaria propietaria y delegada territorial propietaria y ALBAN ESQUIVEL URBINA, cédula de identidad n.º 601730589 como tesorero propietario y delegado territorial suplente, ya que no cumplían con el requisito de inscripción electoral, por tal razón debería la agrupación política designar los cargos precitados mediante la celebración de una nueva asamblea cantonal. Así mismo, no fue posible acreditar el nombramiento de HERIBERTO CAMPOS TIFER, cédula de identidad nº 602060571 como presidente propietario por ostentar doble militancia con el partido Pueblo Soberano y de JORGE VICTOR ORTEGA CASCANTE, cédula de identidad nº 501740384, como secretario suplente por ostentar doble militancia con el partido Progreso Social Democrático.

En fecha siete de diciembre del año dos mil veinticuatro, el partido **RENACER DEMOCRÁTICO** celebró -de manera presencial- una nueva asamblea en el cantón de **PUERTO JIMÉNEZ** de la provincia de **PUNTARENAS** la cual cumplió con el quórum de ley requerido para sesionar, designando a los señores HERIBERTO CAMPOS TIFER, cédula de identidad 602060571 como presidente propietario y delegado territorial suplente, OTILIA JIMENEZ ALVAREZ, cédula de identidad 105130326 como secretaria propietaria y delegada territorial propietaria, MARCO LINO MENDEZ CHINCHILLA, cédula de identidad 103570695 como tesorero propietario y JORGE VICTOR ORTEGA CASCANTE, cédula de identidad 501740384 como secretario suplente.

En fecha diez de diciembre del año en curso, la agrupación política remite a la cuenta oficial de correo electrónico de este departamento de Registro, la carta de renuncia del señor

Campos Tifer al partido Pueblo Soberano, la cual fue debidamente tramitada por este departamento de Registro.

Así las cosas, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en **forma completa** de la siguiente manera:

**PROVINCIA PUNTARENAS**  
**CANTÓN PUERTO JIMENEZ**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
602060571	HERIBERTO CAMPOS TIFER	PRESIDENTE PROPIETARIO
105130326	OTILIA JIMENEZ ALVAREZ	SECRETARIO PROPIETARIO
103570695	MARCO LINO MENDEZ CHINCHILLA	TESORERO PROPIETARIO
601910892	MARIA DE LOS ANGELES HERNANDEZ JIMENEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
603990220	RAQUEL CHAVES LEIVA	TESORERO SUPLENTE
501740384	JORGE VICTOR ORTEGA CASCANTE	SECRETARIO SUPLENTE

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
603310930	MARIA AUXILIADORA VALVERDE AVILES	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
501940705	ALBINO CHAVES CHAVES	TERRITORIAL PROPIETARIO
601910892	MARIA DE LOS ANGELES HERNANDEZ JIMENEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
603990220	RAQUEL CHAVES LEIVA	TERRITORIAL PROPIETARIO
603000223	WILBERTH VERGARA FALLAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
105130326	OTILIA JIMENEZ ALVAREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
601710298	DIESTEFANO RIVAS RUIZ	TERRITORIAL SUPLENTE
103930927	LUZ MARIN CALDERON	TERRITORIAL SUPLENTE
602060571	HERIBERTO CAMPOS TIFER	TERRITORIAL SUPLENTE

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el numeral cuatro del del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos

de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

**Marta Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos**

MCV/jfg/cvt  
C.: Exp. n.º 413-2024, partido RENACER DEMOCRATICO  
Ref., No.: 07863-9476-2024